



PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA

Provincia de Cáceres

SECRETARÍA

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 10 de Marzo de 1932.—El Gobernador Civil, Joaquín Arnau.

PLASENCIA

Señas de los semovientes

Caballo entero, castaño, bebe con los dos, 1'56 metros alzada, 6 años.

Caballo capón, bocinegro, algunos pelos blancos en la frente, en la crin y al lado izquierdo de la misma, 12 años, 1'51 metros alzada.

Caballo capón, castaño lucero, bebe con los dos, pelos blancos a ambos costillares, calzado bajo mano izquierda, 14 años, 1'26 metros alzada.

Caballo capón bajo, 7 años, 1'37 metros alzada.

Burra rucía 12 años, 1'08 metros alzada.

Burra rucía 13 años, 1'07 metros alzada.

949

En la «Gaceta de Madrid» número 69, correspondiente al día 9 de Marzo de 1932, se halla inserto lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de Agosto último, («Gaceta» del 9)

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 7 de Marzo de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

D. Lorenzo Aretio García, Vélez Rubio (Almería).

D. Lorenzo Aretio García, Cortes de la Frontera (Málaga).

D. Francisco Coromina Urbez (Llanera) Oviedo.

D. Francisco Coromina Urbez, Arjona (Jaén).

954

En la «Gaceta de Madrid» número 64, correspondiente al día 4 de Marzo de 1932, se halla inserto lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último («Gaceta» del 30 del mismo mes),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan, para ocupar los cargos de que se trata, habiéndose tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid 3 de Marzo de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

D. Ramón Paz Maroto, Osuna (Sevilla).

D. Carlos Cedrún Mateos, Herencia (Ciudad Real).

D. Cayetano de la Riva Crehuet, Carlet (Valencia).

937

Junta Provincial de Beneficencia Particular

Acta del sorteo de la Beca de la Fundación benéfico-docente «Legado de don Pedro Villa y Codina», verificado en el Instituto Nacional de Se-

gunda Enseñanza de Cáceres.

A las once horas de día siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se celebró en el despacho del Sr. Director del Instituto nacional de segunda enseñanza de Cáceres y en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 26 de Enero de 1926, el sorteo de la beca vacante en la Fundación benéfico-docente, «Legado de don Pedro Villa y Codina», entre los aspirantes siguientes: Saturnino Rodríguez Encabo, Teófilo Galeano Ruíz, Hijo de José García Dueñas, Telesfora Fernández Trancón, Rafael Martín García, Florencio Tomás Miranda Tejedor, Crispín Serrano Torres, Ramón Solís Martín, José Lorenzo Serradilla, Donato Vega Izquierdo y Diego Sancho Izquierdo.

Verificado el sorteo que determina el artículo 2.º de la citada orden, correspondió el disfrute de la expresada beca al aspirante Diego Sancho Izquierdo.

De lo cual, así como de lo consignado en la presente acta, yo Vicesecretario del Instituto, doy fe.—Arturo García y Merino.—V.º B.º, El Director, Gonzalo Fructuoso.

950

Diputación Provincial

DE

CÁCERES

EJERCICIO DE 1932

Resumen del suplemento de crédito

INGRESOS

Pesetas

Cap.º 19.—Resultas... 590.829'42

Total... 590.829'42

GASTOS

Cap. 1.º— Obligaciones generales	16.074'96
Id. 5.º—Gastos de recaudación.....	2.400'00
Id. 6.º—Personal y material	16.650'00
Id. 8.º—Beneficencia ..	495.471'11
Id. 9.º—Asistencia social.....	3.233'35
Id. 10.—Instrucción pública.....	5.000'00
Id. 11.—Obras públicas y edificios provinciales	22.000'00
Id. 17—Devoluciones..	30.000'00
Total.....	590.829'42

RESUMEN GENERAL

Total general de ingresos	590.829'42
Total general de gastos.....	590.829'42

Nivelado

La Excm. Diputación provincial, en sesión del 27 de Febrero próximo pasado, acordó aprobar el expediente a que se contrae el precedente resumen de suplemento de crédito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 7 de Marzo de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, Luis Villegas.

939

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 1932.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder anticipos de dos mensualidades de su haber, a los enfermeros de la Casa de Salud, Benito Curto y Eduardo Rabazo.

Autorizar al Sr. Administrador de Beneficencia de Cáceres, para adquirir géneros de comercio con destino al Colegio provincial de niños e Instituto de Maternología y Puericultura.

Aprobar las nóminas de dietas devengadas durante el mes de Enero último, por el personal de la Sección de Obras y Vías Provinciales; la cuenta de gastos originados con motivo de las salidas verificadas por el Gestor Recaudador de Cédulas personales; las certificaciones de obras ejecutadas en los siguientes caminos vecinales: Robledillo de Trujillo por Santa Ana y Ruanaes a la carretera de Trujillo a los cuatro caminos, y Casas del Castañar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila; el proyecto del camino vecinal de Retamosa a Deleitosa; el Escalafón de funcionarios provinciales y las siguientes cuentas de abastecedores:

28'35.—A don Matías Avila, por portes de ferrocarril y camionaje de dos archivadores.

11'90.—Al mismo, por portes de ferrocarril y camionaje de objetos de escritorio.

11'75.—A la librería Bosch de

Barcelona, por suscripción al anuario jurídico en 1932.

38'20.—A la Compañía de aguas por consumo del Palacio provincial en Enero.

88'45.—A la Eléctrica de Cáceres, por consumo de fluido en las dependencias del Palacio provincial en Enero.

300'00.—A la Agencia «La Mecanográfica», por abono de limpieza de máquinas de escribir y calcular de la Diputación durante el corriente año.

72'75.—A la Imprenta de «El Noticiero», por tarjetas fichas para el archivo de la Diputación.

1.398'44.—A don Luciano Escrivano Calvo, por medicinas, drogas y alcohol para el Instituto de Maternología y Colegios provinciales, desde el 6 de Enero al 4 de Febrero.

23'40.—A don José González de la Riva, por ídem para los ídem, en los días 5 de Enero y 7 de Febrero.

465'85.—A doña Magdalena Alvarez, por huevos para la ídem, en Enero último.

32'35.—A don José Castel, por medicinas para la ídem en 14 de Febrero.

1.143'40.—A don Juan Corchado, por carbón para el Colegio de niños en Febrero.

1.642'55.—A doña Magdalena Alvarez, por huevos y gallinas para el Hospital de Cáceres en Enero.

146'80.—A don José González de la Riva, por medicinas para el ídem desde el 1.º al 5 de Enero y el 7 de Febrero.

2.738'61.—A don Luciano Escrivano Calvo, por medicinas para el Hospital de Cáceres, desde el 6 de Enero al 4 de Febrero.

10'49.—A don José Castel, por ídem para el ídem el 14 de Febrero.

4.804'91.—A don Juan Corchado, por carbón para el Hospital de Cáceres en Enero y Febrero.

Condonar a los Alcaldes de Almaraz y Cañamero, las multas que le fueron impuestas por no haber dado cumplimiento a un servicio que se les encomendó.

Imponer a los Alcaldes de Hernán Pérez, Jaraicejo y Montánchez, la multa de 250 pesetas por no haber remitido el expediente oportuno para declarar responsables a los Alcaldes y Concejales que componían citados Ayuntamientos en los años 1927, 1929 y 1930, con motivo de descubiertos que tienen con esta Corporación.

Proceder contra los Alcaldes y Concejales que constituían los Ayuntamientos de Mata de Alcántara, en el año 1926; Navezuelas, en 1928, y El Campo, en 1927 y 1928, por considerarlos responsables de los débitos que dichos Ayuntamientos tienen con esta Diputación, por el concepto de recaudación del impuesto de cédulas personales, en referidos años.

Devolver a don Eulogio Blasco, una factura referente a la adquisición de un busto de la República en escayola, para el despacho del señor Gobernador.

Rogar a la Diputación de Salamanca, active la obras del camino de «Valverde del Fresno a Fuentequinaldo».

Trasladar a los Ayuntamientos de Talaván, Hinojal y Garrovillas, la orden de la Dirección General de caminos vecinales, referente a que puede procederse a la redacción y estudio del proyecto del

camino de «Carretera de Salamanca a Cáceres al camino vecinal de Talaván, a la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, con un puente sobre el río Almonte».

Ampliar durante todo el mes de Marzo, el plazo concedido al Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, para la terminación del camino vecinal que construye.

Autorizar se empiecen por el sistema de administración, los trabajos de construcción del camino vecinal de «Hervás a Cabezuela del Valle».

Quedar enterada del acta de replanteo del camino de «Logroñán por el Rincón, a la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe».

Conceder al Ayuntamiento de Albalá, un mes de prórroga para terminar las obras del camino vecinal de «Albalá al km. 36 de la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos».

Solicitar del Ministro de Obras Públicas, que el camino de Aldehuela de Jerte a Carcaboso, sea incluido al final de los del III Concurso de la Diputación.

Imponer a Serafin Campos González, la multa de 10 pts. por infracción al Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Introducir en la tarifa aprobada para prestación de servicios en la Casa de Salud y Hospitales Provinciales, las siguientes modificaciones:

CASA DE SALUD

Ptas. diarias

Pensionistas con derecho a habilitación individual.	7'00
Enfermos no pobres sometidos al régimen general del Establecimiento	3'00
Asimismo se acuerda adicionar a referida tarifa, los siguientes servicios.	

CURAS EN LOS HOSPITALES

Pesetas

Por cura a enfermos distinguidos que no se operan, cada una.....	2'50
--	------

RADIOLOGÍA

Por una Radiografía	75'00
Por una Radioscopia	25'00

LABORATORIO

ORINA.

Análisis químico cualitativo y cuantitativo de las principales sustancias, con examen de sedimentos...	20'00
Análisis químico parcial (Albúmina, glucosa y acetona).....	5'00
Examen microscópico del sedimento.....	10'00
Análisis químico, de anormales y sedimentos.....	15'00

SANGRE.

Recuento globular y fórmula leucocitaria	20'00
Cualquiera de estas determinaciones aisladas.....	10'00
Paludismo	10'00
Esquema de Schilling	10'00
Determinación química de urea	10'00
Reacción de Wassermann ..	25'00
Ídem y complementarias ...	40'00

ESPUTOS.

Examen bacteroscópico directo	10'00
-------------------------------------	-------

Análisis micrográfico..... 15'00

HECES FECALES.

Investigación de sangre.... 10'00

PUS Y LIQUIDOS PATOLOGICOS.

Investigación directa (Microscopio

JUGO GÁSTRICO.

Análisis químico

Manifestar a la Alcaldía de Hervás, los precios a que puede suministrarle las leches preparadas en los Establecimientos de Beneficencia.

Autorizar al Sr. Administrador de Beneficencia de Cáceres, para vender puertas y ventanas viejas. Destinar para el servicio de Odonto-Estomatología, un número de camas del Hospital provincial.

Quedar enterada de la muerte de una cría de las vacas del Hospital.

Desestimar la instancia de Andrés Rebollo, solicitando subvención para atender a la lactancia de dos hijos gemelos.

Conceder a Juan Caballero y a Dionisio Batuecas, prohijamientos de niños.

Emancipar del Colegio provincial de niñas huérfanas y desamparadas a la asilada María Pérez Presumido.

Tomar en consideración una instancia del Secretario de la Sociedad Obrera «Pintores y Similares», en la que suplica se realicen los trabajos de pintura y blanqueo, pendientes en el Hospital provincial.

Estimar el escrito de don Pedro Jiménez Recio, solicitando le sea devuelta la diferencia entre el importe de la cédula con que figura en el Padrón y la que en realidad le corresponde.

Señalar el precio a que han de abonarse las raciones a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por la provincia.

Quedar enterada de una orden de la Dirección General de caminos vecinales, manifestando no puede concederse un crédito extraordinario para la prolongación del camino de San Martín de Trevejo a el Payo (Salamanca), pudiendo la Diputación de Salamanca proponer la construcción de referida prolongación, acogiéndose a los beneficios del R. D. de 22 de Diciembre de 1930.

Reservar la décima parte de las plazas de Auxiliares-Administrativos para ser provistas por nombramiento libre, entre acogidos de ambos sexos de los Colegios provinciales.

Establecer para los funcionarios de la Diputación, las mismas pensiones de viudedad y orfandad que disfrutaban los empleados del Estado.

Ascender a Jefe de Negociado de 1.ª clase, a don Antonio Grande Baudesson.

A Jefe de Negociado de 2.ª, a don Juan-Antonio Montánchez.

A Jefe de Negociado de 3.ª, a don Roberto García-Aguilera Andrada.

A Oficial 1.º, a don Luis Alvarez Pérez.

A Oficial 2.º, a don Santos Floriano Cumbreño.

A Oficial 3.º, a don José Guerra Gutiérrez.

Nombrar Auxiliar Administrativo a la Srta. Julia Montero Besga.

Abonar a los Vocales de la Comisión Gestora, Sres. Bermudo

y Valiente, al interventor de Fondos y al Director de Obras provinciales, las dietas devengadas por un viaje a Madrid, y a los señores Bermudo, Valiente y García, las dietas por asistencia a la Comisión de Presupuestos.

Computar al Interventor de Fondos para los efectos de derechos pasivos, ocho años de antigüedad, en razón de ostentar el título de Abogado.

Se acuerda que la provisión de 6 plazas de Auxiliares de nueva creación, se acumulen a la convocatoria de oposiciones que habrá de celebrarse.

Nombrar enfermero de la Casa de Salud, a Silvestre Botejara Montero.

Se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Jefe de Negociado don Pedro Romero Tena, y del enfermero de la Casa de Salud, Matías Rubio Galán.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres 3 de Marzo de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas. 902

Juzgados

CACERES

Don Luis Álvarez de Urbarrí, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad.

Por el presente, se cita y llama al dueño de una caballería menor, arrollada y muerta por el tren número 1.765 del día seis de los corrientes en el kilómetro sesenta y tres de la línea de M. Z. A., para que comparezca en este Juzgado el día dos de Abril próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por indicado hecho, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quien sea el dueño de dicha caballería y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 9 de Marzo de 1932.—Luis Álvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra. 952

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agen-

tes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que fueron sustraídos la noche del 22 al 23 de Febrero, de la Dehesa boyal de Galisteo, y que a continuación se reseñan, de la propiedad de Telesforo Hernández y Manuel Díaz Iglesias; y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario número 57 de 1932.

Dado en Plasencia a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Isidro Raso.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

Señas de los semovientes

De Telesforo Hernández

Una yegua, de 10 años, alzada un metro treinta y nueve centímetros, capa castaña clara, raza española, fogueada la mano izquierda.

De Manuel Díaz Iglesias

Un potro, de dos años, alzada un metro veinte centímetros, capa colorada, raza española, calzada de patas y manos y estrella en la frente. 913

PINOFRANQUEADO

Don Daniel Alonso Gordo, Juez Municipal de Pinofranqueado.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente, se anuncia su provisión por el segundo concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la «Gaceta de Madrid», presenten sus solicitudes documentadas en forma, en este Juzgado Municipal.

Este pueblo consta de 1.663 habitantes y el Secretario solamente percibe los derechos de arancel.

Pinofranqueado 27 de Febrero de 1932.—El Juez Municipal, Daniel Alonso. 809

TORRE DE SANTA MARIA

Edicto

Don Gabriel Cáceres Villegas, Juez Municipal de Torre de Santa María.

Hago saber: Que estando

vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, se anuncia para la provisión de la misma a concurso entre Secretarios suplentes por término de treinta días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Montánchez.

Se hace constar que este Municipio tiene una población de mil doscientos sesenta y siete habitantes de derecho y mil doscientos cuarenta y seis de hecho y que el Secretario suplente que fuera nombrado no tendrá otra retribución que los derechos arancelarios que le correspondan cuando actúe, con la limitación que establece el artículo cuarto del Real decreto de veinticinco de Marzo de 1922.

Dado en Torre de Santa María a 25 de Febrero de 1932.—El Juez Municipal, Gabriel Cáceres Villegas.—El Secretario, Fidel Rodríguez Borrella. 791

Alcaldías

SANTIAGO DEL CAMPO

Don Toribio Díaz Barroso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiago del Campo.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión que celebró el día 22 del actual, ha sido aprobado el presupuesto ordinario para el año 1932, cuyo expediente se halla expuesto al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones, según dispone el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Santiago del Campo 24 de Febrero de 1932.—Toribio Díaz. 945

VILLAR DE PLASENCIA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días, para oír reclamaciones que deberán formularse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Villar de Plasencia a 29 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Senador Redondo. 926

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

Pedido de relaciones para la formación del Recuento de Ganadería

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día formar el recuento general de ganadería de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución del año próximo de 1933, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten declaraciones juradas por escrito y reintegradas con un timbre móvil de 15 céntimos, de las altas y bajas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Torre de Don Miguel a 3 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Valentín M. 906

CASILLAS DE CORIA

Edicto

Don Francisco Gómez Gutiérrez, Alcalde constitucional de Casillas de Coria, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que a instancia de Teodora Moreno Martín y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Tomás Reboza Moreno, alistado en el año 1932 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Tomás Reboza Moreno, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco y de Francisca; nació en Casillas de Coria, provincia de Cáceres, el día 18 de Septiembre de 1877, teniendo, por tanto ahora, si vive, 54 años; su estado era el de casado y de oficio albañil, al ausentarse hace 20 años del pueblo de Casillas de Coria, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este Edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Tomás Reboza Moreno, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Casillas de Coria, a 7 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Francisco Gómez. 944

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Censo de Jurados

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

Provincia de Cáceres (Continuación) Partido Judicial de Navalmoral de la Mata

Lista de mujeres que, con arreglo al artículo 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor						
100	González Ordóñez, Josefa	60	9	Plaza	Sus labores	Casada.
Ayuntamiento de Peraleda de la Mata						
101	García Encinas, Agustina	65	65	T. ^a Señor	Sus labores	Casada.
102	García Fernández, Elisa	41	41	Peligros	Idem	Idem.
103	García García, Aurea	36	4	P. Jardines	Idem	Idem.
104	García Jarillo, Blanca	49	49	Alegría	Idem	Idem.
105	García Martín, Leandra	46	46	S. Antón	Idem	Idem.
106	García Ortega, Laura	50	50	T. ^a Señor	Idem	Idem.
107	García Ortega, María	51	51	Jardines	Idem	Idem.
108	García Ortega, Ramona	35	35	Idem	Idem	Idem.
Ayuntamiento de Peraleda de San Román						
109	Gómez Bravo, Jacinta	29	29	Trujillo	Sus labores	Casada.
110	González Arroyo, Teófila	38	38	Estación	Idem	Idem.
111	González Caballero, Francisca	55	55	Pozo	Idem	Idem.
112	Arroyo León, María Agustina	55	55	Pilón	Idem	Idem.
113	Díaz Carmona, Adela	48	48	Cruz	Idem	Idem.
Ayuntamiento de Romangordo						
114	García Sanz, Julia	61	61	Plaza	Sus labores	Casada.
115	González Curiel, Telesfora	47	47	Llano	Idem	Idem.
116	González González, Nicolasa	55	55	Fragua	Idem	Idem.
Ayuntamiento de Saucedilla						
117	García Fraile, Generosa	38	33	Nueva	Sus labores	Casada.
118	García Fraile, Heliodora	41	41	Real	Idem	Idem.
Ayuntamiento de Serrejón						
119	García Vacas, María	36	36	Fragua	Sus labores	Casada.
120	Garzón Sánchez, Gregoria	38	8	Real	Idem	Idem.
121	Gómez Plaza, Julia	41	41	Rollo	Idem	Idem.
122	González Jiménez, Ana	31	31	Audiencia	Idem	Idem.
123	González Jiménez, Felicidad	32	32	Caganchas	Idem	Idem.
124	González Ramos, Francisca	54	48	Fragua	Idem	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Talavera la Vieja						
125	Gallego León, María	44	44	Toledo	Sus labores	Casada.
126	Gallego Moreno, Julia	42	42	Velázquez	Idem	Idem.
127	García Prieto, Dolores	89	89	Real	Idem	Cabeza de familia.
128	Gómez Martín, Victoriana	61	49	Coche	Idem	Casada.
129	González Broncano, Saturnina	29	29	Rivero	Idem	Idem.

(CONTINUARA)

El n.º del 12 de
Marzo, esta apotato
Boletín Oficial
P. de Cúcuta